ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 03/2021

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para este acto por el el Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad N° 743.000, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial Nº 38 de fecha 21 de enero de 2022, por una parte, y por otra la firma **"ALAMO S.A."**, con RUC Nº 80004161-5, denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Sargento Maidana Nº 429 casi Piro'y, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nelson Samuel Romero Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil N° 2.096.830; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022" ID 390.638**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Convenir la recepción de la especificación técnica adjudicada (muestra), correspondiente al ítem Nº 19 "Cuaderno Universitario de 50 Hojas Una Raya" del Contrato Nº 03/2021, suscripto con la firma Alamo S.A., en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022" ID 390.638**, conforme al Dictamen MEC/DC/AJ Nº 11/2022 de fecha 21 de enero de 2022, detallado en el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Características
19	Cuaderno Universitario de 50 hojas una Raya	Encuadernación: Espiral de metal de 17 mm de diámetro, pintado y/o recubierto, con bloqueo de bobina cerrado en los extremos.

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato N° 03/2021 forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero de 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Nelson Romero
Alamo S.A.
Proveedor
Nelson Romero
Apoderado
Alamo S.A.

Sr. Oscar Stark Robledo
Director General de Administración y Finanzas
Contratante